Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1491

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO 1 Y GRUPO 2, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 11/2026 «SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO – PLURIANUAL 2026/2027» - ID N.° 482.697, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 23 de octubre de 2026

VISTA: La Nota DGAF N.° 616 de fecha 16 de octubre de 2026, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma emite el proyecto de resolución *«Por la cual se adjudica el Grupo 1 y Grupo 2, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2026 «Servicio de Impresión y Copiado – Plurianual 2026/2027» - ID N° 482.697, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo»;*

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 75 *«De la responsabilidad educativa»* dispone: *«La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos»*, asimismo, en el artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los ministros»*, establece: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan...»;*

Que, la Ley N.° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en su artículo 3.° *«Competencia»* establece: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;*

Que, la Ley N.° 7021/2022 *«De Suministro y contrataciones públicas»* en el artículo 59 *«Administrador de Contratos»* establece: *«Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos»;*

Que, el Decreto N.° 2264/2024 *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»*, en el artículo 102 *«Designación del*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1491

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO 1 Y GRUPO 2, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 11/2026 «SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO – PLURIANUAL 2026/2027» - ID N.° 482.697, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

administrador de contrato» establece: «*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato*»;

Que, por Resolución MEC N° 1181 de fecha 25 de agosto 2026, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/2026 «*Servicio de Impresión y Copiado – Plurianual 2026/2027*» - ID N° 482.697, y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" y sus respectivas reglamentaciones;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de octubre de 2026, ha presentado oferta la firma: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con R.U.C. 80013889-9;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 15 de octubre de 2026, en cuya parte conclusiva expresa: «*…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda:* **1.- Adjudicar** los Grupo 1 y Grupo 2 del llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2026 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO – PLURIANUAL 2026/2027" - ID N° 482.697…*»;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua a la Ley N.° 7021/2022 «*De Suministro y Contrataciones Públicas*» y sus normativas vigentes;

Que, por Memorándum DA N.° 954/2024 de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, propone al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Director Administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias, como administrador del contrato, para todos los procesos de contratación realizados por el MEC.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * MINISTRO *

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1491

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO 1 Y GRUPO 2, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 11/2026 «SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO – PLURIANUAL 2026/2027» - ID N.° 482.697, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el Grupo 1 y Grupo 2, del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 11/2026 «*Servicio de Impresión y Copiado – Plurianual 2026/2027*» – *ID* N.° 482.697, de este Ministerio, al oferente DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con R.U.C. N° 80013889-9 conforme al siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A - RUC: 80013889-9										
GRUPO 1 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
Ítem N°	**Código**	**Descripción**	**Procedencia**	**Certificado de Origen Nacional**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	82121701-001	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro)	Paraguay	223298	Unidad	Evento	2.322.200	4.644.400	385	1.788.094.000
2	82121701-001	Servicio de impresión y copiado (color)	Paraguay	223298	Unidad	Evento	45.300	90.600	710	64.326.000
3	81111508-9999	Servicio de Escaneo de Documentos	Paraguay	223298	Unidad	Evento	150.000	300.000	260	78.000.000
							TOTAL	**1.930.420.000**		

GRUPO 2 - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS										
Ítem N°	**Código**	**Descripción**	**Procedencia**	**Certificado de Origen Nacional**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	82121701-001	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro)	Paraguay	223298	Unidad	Evento	300.000	600.000	385	231.000.000
2	82121701-001	Servicio de impresión y copiado (color)	Paraguay	223298	Unidad	Evento	18.000	36.000	710	25.560.000
						TOTAL		**256.560.000**		
						TOTAL GENERAL		**2.186.980.000**		

3.°- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 15 de octubre de 2026, presentado por el Comité de Evaluación.

4.°- DESIGNAR al señor **Gustavo Adolfo Riquelme Galeano,** con cédula de identidad civil número 2.208.809, como Administrador del Contrato, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N.° 11/2026 «*Servicio de Impresión y Copiado – Plurianual 2026/2027*» – ID N° 482.697.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1491

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO 1 Y GRUPO 2, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 11/2026 «SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO – PLURIANUAL 2026/2027» - ID N.° 482.697, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.°- AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

6.°- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

7.°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A024917